

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
op. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 21 de Diciembre de 1960

Núm. 290

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Conservatorio Provincial Elemental de Música

Concurso-oposición plazas vacantes

Vista la documentación presentada al concurso oposición para la provisión de las plazas vacantes de profesores y auxiliares existentes en el Conservatorio Provincial Elemental de Música, el Patronato de este Centro ha acordado la admisión de todas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado, y que son las siguientes:

Para Profesor titular de Armonía:

D. Joaquín Félix Hernández González.

D. Luis Coello Buendía.

Para Auxiliares de Solfeo:

D.^a M.^a Mercedes Rodríguez Alonso.

D.^a Ana María Sánchez García.

D.^a M.^a del Carmen Aguado Domínguez.

D. Alfredo Adán Alonso.

D.^a M.^a Mercedes Diez Álvarez.

D.^a M.^a Pilar Ramos Peláez.

D.^a M.^a Amparo Carvajal Baños.

Para Auxiliar de Piano:

D.^a Mercedes Rodríguez Alonso.

D.^a Elsa Caballero Viñuela.

D.^a M.^a Rosario Silván Martínez.

D.^a M.^a Felisa Elsa Muñoz Diez.

D.^a Ana María Sánchez García.

D.^a M.^a Eugenia Fernández Ortea.

Para Auxiliar de Violín:

D. Federico Sancho López.

D.^a Pilar Laiz Diez.

Los ejercicios se realizarán en el Conservatorio Provincial Elemental de Música, San Francisco, núm. 13, de esta capital, con carácter público, a cuyo efecto se convoca a los señores opositores por la presente para que hagan su presentación en el mismo a las diez de la mañana del día 9 de Enero próximo.

El Tribunal estará constituido por el Presidente del Patronato, don Maximino González Morán; el Director del Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, don Julián García Blanco; el Subdirector del Conservatorio Superior de Música de La Coruña, don Rodrigo A. de Santiago, y el Director del Conservatorio Provincial Elemental de Música de León,

don José Castro Ovejero, que actuará a la vez como Secretario del Tribunal, de conformidad con el Art. 19 del Reglamento de este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 15 de Diciembre de 1960.—
El Presidente del Patronato, Maximino González Morán. 5793

°°°

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Ayuntamiento: Cistierna

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIOS: VARIOS

Notificación de embargo
de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los señores que luego se citarán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 18 de Octubre de 1960 se ha dictado la siguiente Providencia. — Estimando insufi-

sientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

D. Miguel González González

Finca rústica al paraje de «Talanquera», de 37.36 áreas, que linda: al Norte, Quiterio Morán García; Este, camino; Sur, Mercedes Cantón Fernández; Oeste, solar; riqueza imponible, 308,59 pesetas; capitalización, 8.171,80 pesetas.

Otra finca rústica al paraje de «Tagarro», que linda: al Norte, Marcelo Callado Díez; Este, camino; Sur, Sandalio Rodríguez Colmenares, y Oeste, río; riqueza imponible, 92,51 pesetas; capitalización, 1.850,20 pesetas.

D. Pedro Sánchez Rodríguez

Finca rústica al paraje de «El Cargadero», de 23-11 áreas, que linda: al Norte, Natalio Rodríguez Fernández; Este, camino; Sur, Cecilia Álvarez Rodríguez; Oeste, Santos Recio Reyero; riqueza imponible, 169,68 pesetas; capitalización, 3.393,60 pesetas.

Otra finca rústica, al paraje de «El Cargadero», de 11-10 áreas, que linda: Norte, Ascensión Getino Tejerina; Este, Matías González del Valle; Sur, Teófilo Díez Castaño, y Oeste, camino; riqueza imponible, 91,68 pesetas; capitalización, 1.833,60 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o, represen-

tante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 19 de Octubre de 1960.

En Cistierna, 29 de Octubre de 1960.
El Recaudador, A. Villán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 5691

Distrito Minero de León

Caduoidades

ANUNCIO

Por resoluciones de esta Jefatura de Minas de fecha 22 y 23 de Noviembre último, y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del art. 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los permisos de investigación siguientes: «Páramo» núm. 12.489, por superponerse al permiso de investigación «Tercera» núm. 11.757, y a las concesiones «3.ª Cesárea Palomo» núm. 10.692, «Complemento a Cesárea Palomo» núm. 10.672 y «Carolina» núm. 11.642; «Virgen del Rosario 4.ª» núm. 12.824, por superponerse a los permisos de investigación «Mary Tere» núm. 11.469 y «Segunda» núm. 11.755; y «Virgen del Rosario 5.ª» núm. 12.825, por superponerse a los permisos de investigación «Tercera Montañesa» número 12.457 y «Tercera» núm. 11.757, y a las concesiones «Prolongación a Cesárea Palomo» número 10.641, «Complemento a Cesárea Palomo» número 10.672 y «Carolina» número 11.642, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

5813

Entidades menores

Junta Vecinal de Vegas del Condado

A los efectos que determinan los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia información pública durante el plazo de un mes, para declarar como bienes de propios y parcela no utilizable, la que se describe a continuación, con objeto de poder venderla, pudiendo durante dicho plazo presentar los vecinos o interesados ante esta Presidencia, los escritos y reclamaciones que estimen necesarios:

Parcela de terreno seco en este pueblo, al sitio de La Senara, de 36.400 metros cuadrados, que linda: al Norte, terreno común de Cerezas; Sur, el río Porma; al Este, camino, y al Oeste, presa de riego y terreno comunal.

Vegas del Condado, a 15 de Diciembre de 1960.— El Presidente, R. García. 5787

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

EXPROPIACIONES

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, por Decreto de 14 de Marzo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a partir de los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del tercer tramo hidroeléctrico del canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, en término de Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), haciéndolo constar por medio de esta nota anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este servicio, son las siguientes:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS TERCER TRAMO
(Término Villanueva de Carrizo)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA	CLASE FINCA
1	Bernardo Arias Pérez	Carrizo	Cereal secano.
2	Jerónimo Fernández Castellanos	»	Viña.
3	Pedro García Llamas	Villanueva	»
4	Rosalina Alcoba Pérez	»	»
5	Isidoro Villafañez Fdez.	Villanueva	»
6	Constantino Pérez Llamas	Carrizo	»
7	Joaquína Llamas Pérez	Villanueva	»
7'	Comunidad Cisterciense	Carrizo	»
8	Maximino Fdez. González	Quintanilla de Solleros	»
9	Alfredo García García	Cimanes	Erial.
10	Pedro García Llamas	Villanueva	»
11	José Marcos Pérez	Carrizo	Cereal secano.
12	Antonio Alcoba Paz	»	Viña.
13	Félix Vaquero Vaquero	Cimanes	Cereal secano.
14	Felipe García Pérez	»	»
15	Domingo Gómez Arias	»	Viña.
16	Bernardo Arias Pérez	Carrizo	Erial.
17	Maximino García Fuertes	Cimanes	Cereal secano.
18	Domingo Gómez Arias	»	Viña.
19	Desconocido	»	»
20	Hros. José Fernández	»	»
21	Toribio Martínez Marcos	Villanueva	»
22	Lorenzo Pérez Alcoba	»	Cereal secano.
23	Victorino Pérez García	Cimanes	Viña.
24	María Suárez Suárez	Carrizo	»
25	María Luisa González García	Villanueva	»
26	Jesusa Marcos Alcoba	»	»
27	Hros. Evaristo Alvarez Rguez.	»	»
28	Angela González García	Villanueva	»
29	Cándida Martínez García	»	»
30	Hros. Evaristo Alvarez Rguez. Martínez	»	»
31	Cándida García	La Milla del Río	»
32	Gregoria Fuertes Mnez.	Carrizo	»
33	Ricardo Martínez Fuertes	»	»
34	Edelmiro Alvarez González	Cimanes (Casilla caminero)	Cereal secano.
35	Antonio Peláez Alvarez	»	Viña.
36	Bernardo Llamas Martínez	Villanueva	Cereal secano.
37	Bernardo Llamas Martínez	»	Viña.
38	Angel García Alcoba	»	»
39	Angel Llamas Martínez	»	»
40	Agustín Martínez de Paz	Carrizo	»
41	Cayo García García	»	»
42	Toribio Martínez Marcos	»	»
43	Hros. Bernardo Mnez. Ruiz	»	»
43'	Benigno Fernández	»	»
44	Lorenzo Villafañez Fuertes	Villanueva	»
45	Lorenzo Villafañez Fuertes	»	»
46	Secundino García García	»	Cereal secano.
47	Francisco Jimeno Pérez	»	Viña.
48	Enrique Jimeno Rguez.	»	»
49	Honorato Fdez. Ordoño	Carrizo	»
50	Benito Llamas Llamas	Villanueva	Cereal secano.
51	Hros. José Alcoba Glez. Mayor	»	»
52	Gregoria Fuertes Martínez	»	Viña.
53	Pablo González Pérez	»	»
54	Nicolás García Alcoba	»	»
55	Gregoria Llamas García	»	»
56	Avelina Llamas Ordóñez	»	»
57	Nicolás García Alcoba	Villanueva	»
58	Antonio Llamas Pérez	Carrizo	»
59	Bernardo Fdez. Alcoba	»	»
60	Aquilino García Castellanos	»	»
61	Antonio Marcos Alcoba	Villanueva	»
62	Francisco García	Quintanilla	»
62'	Hros. Cleme te Llamas	»	»
62''	Nicolás García Alcoba	Carrizo	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA	CLASE FINCA
63	Carlos Pérez Alcoba	Carrizo	Viña.
64	Antonio Llamas Pérez	»	»
65	Benito Marcos Martínez	»	»
66	Antonio García Cabello	»	»
67	Antonio Martínez García	»	»
68	Antonio Alcoba Paz	»	»
69	José Martínez Pérez	»	»
70	Francisco Martínez García	»	»
71	Hijos de Brígida Pérez Alcoba	»	»
72	Enrique Pérez Alcoba	»	»
73	Rosaura Pérez Alcoba	»	»
74	Enrique Pérez Alcoba	»	»
75	Hijos de José Pérez Alcoba	»	»
76	José Martínez Pérez	»	»
77	José Martínez Pérez	Viña	»
78	Dolores Arias Diez	Carrizo	»
79	Francisco Alvarez Llamas	»	»
80	Santos Llamas García	»	»
81	José Martínez Pérez	»	»
82	Hijos de Felipe Llamas García	Villanueva	»
83	Gregorio Llamas García	»	»
84	Joaquina Llamas Pérez	»	»
85	Gregorio Martínez Arias	Carrizo	»
86	Domiciano Vaquero Vaquero	Cimanes	Erial.
87	Hijos de Pablo García Marcos	Carrizo	Viña.
88	Maximina García Palomo	»	»
89	Benigno Villafañez Fuertes	»	»
90	Toribio Martínez Marcos	»	»
91	Carmen García Alcoba	»	»
92	José Pérez Martínez	»	»
93	Desconocido	»	»
94	Cristóbal Llamas García	Villanueva	»
95	Cándido Fernández García	»	»
96	Benito Rodríguez Alcoba	Carrizo	»
97	Antonio Pérez Majo	Villanueva	»
98	Vda. de Jesús González	Carrizo	»
99	Antonio Llamas Pérez	Villanueva	»
100	Carmen García Alcoba	Carrizo	»
101	Fernando Martínez	»	»
102	José Magaz Martínez	»	»
103	Ricardo González Pérez	»	»
104	Virginia González Rodríguez	»	»
105	Ignacio Castellanos Fernández	»	»
106	Isidoro Villafañez Fernández	»	»
107	Pedro Pérez Arias	Cimanes	»
108	Feliciano Pérez Arias	Villanueva	»
109	Honorina Fernández Martínez	»	»
110	María del Carmen Pérez Llamas	Carrizo	»
111	Cesáreo García Villafañez	Villanueva	»
112	Bernardo Arias Pérez	Carrizo	»
113	Toribio García Villafañez	»	»
114	Ascensión Alonso Ordóñez	»	»
115	José Paz Marcos	»	»
116	José García Marcos	»	»
117	Antonio Llamas Pérez	Villanueva	»
118	Antonio Llamas Pérez	»	Cereal secano.
119	Hros. Jerónimo Pérez	Carrizo	Viña.
120	Hros. Elisa Alcoba García	»	»
121	Francisca Fernández Alcoba	Villanueva	»
122	Benedicta Pérez Palomo	Carrizo	Cereal secano.
123	Antonio Alcoba García	Villanueva	Viña.
124	Antonio García Alcoba	»	»
125	Antonio García Alcoba	»	»
126	José Llamas Ordóñez	Carrizo	»
127	Eduardo González García	La Milla	»
128	Claudio Fernández Fernández	Carrizo	»
129	Miguel Martínez García	Villanueva	»
130	Francisco Martínez García	»	»
131	Hijos de Felipe Llamas García	»	Cereal regadío.
132	Antolina Ordóñez García	Carrizo	Viña.
133	Antonio Alvarez Llamas	Villanueva	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA	CLASE FINCA
134	José Llamas Marcos	Villanueva	Viña.
135	Simón Pintado García	Quiñones	»
136	Claudio García Alcoba	Villanueva	»
137	Hros. de Ignacio García Matnez.	Carrizo	»
138	Antolina Ordóñez García	»	»
139	Benito Llamas Llamas	Villanueva	Cereal secano.
140	Benito Alcoba Martínez	»	Viña.
141	Angel Alcoba Pérez	»	»
142	Benito González Carballo	Carrizo	»
143	José Alcoba González	Villanueva	»
144	Hros. José Alcoba Glez.	»	»
145	Gregorio Fernández Alcoba	Carrizo	»
146	Antolina Ordóñez García	»	Pastizal.
146'	Hros. Nicasio Alonso	»	»
147	Laurentina Fernández	»	Viña.
148	José Ordóñez García	»	»
149	Miguel Martínez Carda	»	»
150	Julían Alonso Ordóñez	»	»
151	Francisco Martínez García	»	»
152	Gregorio Fernández	»	Cereal.
153	Nicolás Fernández González	»	Pastizal.
153'	Hros. Pablo García]	»	»
154	Ventura Alcoba Martínez	»	Viña.
155	Benito García	»	»
156	Enrique Pérez Alcoba	»	»
157	Francisco Martínez Llamas	»	»
158	José Paz Marcos	»	»
159	Julio Rodríguez	Villanueva	»
160	María del Carmen Paz Llamas	Carrizo	»
161	Hijos de Elisa Alcoba García	»	»
162	Lorenzo Pérez	»	»
163	Carlos Pérez Alcoba	»	»
164	Dorotea Sánchez	»	»
164'	Saturnina Fernández	»	»
165	Antonio González Castellanos	»	»
166	Benito Llamas Llamas	»	»
167	Aquilino García Castellanos	»	»
168	Virginio García Castellanos	Villanueva	»
169	Leonisa Pérez Fernández	Carrizo	Cereal secano.
170	María González González	Villanueva	Viña.
171	Julio Jimeno Rodríguez	Carrizo	Pastizal.
172	Miguel Martínez García	Villanueva	Viña.
173	Agustín Pérez	»	Cereal secano.
174	Antonio Alvarez Llamas	»	Viña.
175	Aquilino García Castellanos	Carrizo	Cereal secano.
176	Benito Llamas Llamas	»	Viña.
177	Jesús Alvarez Rguez.	»	»
178	Hros. Evaristo Alvarez	»	»
179	Hros. Vicente Castellanos	»	»
180	José González García	»	»
181	Hros. Antonio García	»	Cereal secano.
182	Saturnino Fdez. Ordóñez	»	Viña.
183	Honorato Fdez. Ordóñez	»	»
184	María y José Llamas Ordóñez	»	»
185	José Llamas Ordóñez	»	»
186	M.ª Antonia Suárez Villafañez	»	»
187	José Pérez	»	»
188	Desconocido	»	Erial.
189	Trinidad Llamas Martínez	»	Viña.
190	Hros. Felipe Llamas	»	»
191	Ventura Alcoba	Villanueva	»
192	Ventura Alcoba	»	»
193	Ventura Alcoba	»	»
194	Trinidad Llamas	Carrizo	»
195	Catalina Martínez	»	»
196	Gregorio Martínez	»	»
197	Juliana Alonso	»	»
198	Pascual Fdez. Ordóñez	»	»
199	Francisco García Villafañez	»	»
200	Eulogio Pérez	»	Cereal secano.
201	Isidoro Fernández	»	Viña.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA	CLASE FINCA
202	Manuel Martínez	Carrizo	Viña.
203	Esteban Campelo	»	»
204	Pedro Pérez Arias	»	»
205	Hros. Joaquina García Paz	»	Cereal secano.
206	Emeterio García Cabello	»	Viña.
206'	Rosa Arias Fernández	»	»
207	Secundina García García	»	Cereal.
208	Desconocido		Viña.
209	Desconocido		Cereal.
210	Carlos Pérez Martínez	»	Viña.
211	Vicente García García	»	»
212	Fernando Llamas García	»	»
213	M. ^a Carmen Llamas García	»	»
214	Desconocido		»
215	Hros. Ignacio García	»	»
216	Eduardo Viñuela	»	Cereal secano.
217	Pedro García Llamas	Villanueva	»
217'	Félix García	»	Viña.
218	Gregorio Llamas García	»	»
219	Desconocido		»
220	Desconocido		»
221	Desconocido		»
222	Desconocido		»
223	Desconocido		»
224	Desconocido		Erial.
225	José Ordóñez García	Carrizo	Cereal secano.
226	Ramón García Alcoba	»	Viña.
227	Elisa Palomo	»	Cereal secano.
228	Antonio Llamas Llamas	»	»
229	Benito Llamas Llamas	»	»
230	Benito Llamas Llamas	»	»
231	Pura Martínez Pérez		Erial.
232	Isabel González García		Viña.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1960. — El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, P. A., Luis Díaz Caneja. 5775

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que la Empresa constructora «Hermanos Blanco, S. L.», interesa la devolución de la fianza que constituyó para garantizar las obras de construcción del alcantarillado en el barrio de Puente Castro, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la aludida Empresa adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

León, 14 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, José M. Llamazares.

5762 Núm. 1571.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Convertido en presupuesto extraordinario, en virtud de aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la construcción de dos viviendas para señores Maestros, y dos Escuelas, en la barriada del Carmen, de esta ciudad, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, a 14 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, (ilegible). 5764

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, de la adquisición de 6 000 plantas de chopo canadiense por este Ayuntamiento, para repoblación de la finca «El Redon-

dal», se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Alija del Infantado, 12 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

5768

Ayuntamiento de Villaturiel

El anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Noviembre, página 2, columna 3.^a, ha de entenderse referido a que lo que se expone es la ordenanza reguladora del servicio de asistencia médico-farmacéutica, y no el padrón de familias pobres; en cuyo sentido ha de considerarse rectificado.

Villaturiel, a 6 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, Remigio Martínez Sierra.

5804

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Valdepiélago	5767
La Vecilla	5798
Valderrey	5808

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Toral de los Vados	5799
--------------------	------

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

San Andrés del Rabanedo	5784
-------------------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Valdepiélago	5767
La Vecilla	5798
Valderrey	5808

Ayuntamiento de Torneo

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de abastecimiento de agua potable a domicilio a la localidad de Matarrosa del Sil, de este municipio, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de que

pueda ser examinado por los interesados legítimos, y éstos puedan, si lo estiman pertinente, presentar las reclamaciones oportunas.

Toreno, 15 de Diciembre de 1960 — El Alcalde, José Valladares. 5763

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

San Pedro Bercianos	5769
Renedo de Valdetuéjar	5785
Mansilla de las Mulas	5788
La Vecilla	5798
Peranzanes	5805

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de Noviembre, se declara libre todo el término municipal, por hallarse sus condiciones dentro del espíritu sentado en el artículo 527 de la Ley, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1961 los conciertos individuales que autoriza el artículo 536 del referido texto.

Se advierte al público que, transcurridos quince días de exposición al público del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante diez días siguientes, todos los vecinos del municipio podrán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, declaración jurada de todas aquellas especies que se hallan gravadas por las ordenanzas, y que han de consumirse durante el ejercicio de 1961, con el fin de poder establecer los conciertos individuales para el expresado ejercicio.

Transcurrido este último plazo sin que los contribuyentes hayan presentado la oportuna declaración, el Ayuntamiento procederá a señalar las cuotas que cada contribuyente ha de satisfacer durante el referido año de 1961, las cuales se expondrán al público para ser examinadas por los interesados, a efectos de posibles reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 16 de Diciembre de 1960. — El Alcalde, D. Vaquero. 5802

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A., representada por el Procurador Srta. García Burón, contra don José Pérez González, mayor de edad, minero, declarado en rebeldía, en desconocido paradero, hoy en ejecución de sentencia y por la vía de apremio, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente:

Una motocicleta marca «Ossa», de 125 c. c., motor núm. 34.552 y bastidor núm. 34.589, al parecer en perfecto estado de funcionamiento y tasada en trece mil pesetas, la cual obra depositada en poder del vecino de Vega de Gordón don Teófilo Rodríguez Rodríguez, donde podrá ser examinada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, del 10 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de Enero de 1961.

Dado en La Vecilla, a 7 de Diciembre de 1960. — Rafael Estévez. — El Secretario, Alfonso Gredilla. 5744 Núm. 1572. — 115,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario tramitado con el número 155 de 1959, por estafa, contra otros y Luis Damián Vergara Raimundez, vecino de Calamocos, en el que y para garantizar las

responsabilidades civiles de la causa se embargó como de la propiedad del mismo, y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Los permisos de investigación de hierro, tramitados por la Jefatura de Minas de esta provincia, siguientes: «Caridad» número 11.951.—«Astorgano Vergara», número 12.042 y «Astorgano Vergara» número 12.130 y por tanto los desechos que puedan corresponder al procesado Luis-Damián Vergara Raimundaz, los que han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, (ilegible).
5810 Núm. 1578.—107,60 ptas.

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita Carta Orden de la Superioridad, dimanante del Sumario 105 de 1957, Rollo 565, por hurto, contra Ramón Hernández Romero, cuyo tenor literal es como sigue:

«Audiencia Provincial de León.—Secretaría.—Causa núm. 105 de 1957. Rollo 565.—Sobre hurto, contra Ramón Hernández Romero.—Habiendo acordado este Tribunal en auto dictado hoy, la remisión de la condena impuesta en la causa notada al margen al penado que en el propio lugar se consigna, y a la que se refiere la sentencia de 5 de Agosto de 1957, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente, lo comunico a V. S. a fin de que se notifique así al interesado y se inscriba dicha remisión en el Registro de condenas condicionales de este Juzgado, así como en el Municipal de la residencia del reo, verificado lo cual dará cuenta de ello a esta Audiencia, a efectos en la ejecutoria respectiva,

sin perjuicio de acusar entre tanto recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—León, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Firma ilegible rubricada.—Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada»

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de cédula de notificación en legal forma por no haber sido habido el penado Ramón Hernández Romero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez.
5815

Cédulas de citación

De orden de S. S.^a, en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 157 de 1960, por estafa, por medio de la presente se cita al inculcado Ticiano Alvarez Rojo, mayor de edad, casado y vecino últimamente de Madrid, calle Oráculo, núm. 46, 4.º B, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de oírle sobre los hechos, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Astorga a 12 de Diciembre de 1960.—El Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario, (ilegible).
5723

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, por resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 112 de 1960, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre hurto de pescado, contra Marcelino González Sotelo, de 21 años de edad, natural de Paraños, provincia de Pontevedra, hijo de Santiago y Amelia, actualmente en ignorado paradero, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día diez y ocho del próximo Enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al denunciado para que comparezca a celebrar dicho juicio, acompañado de las pruebas de que

intente valerse, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al citado denunciado, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).
5732

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez número 2 de León, en providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil, del sumario 220 de 1959, contra Jacinto López Martínez y otro, mediante la presente se requiere a dicho penado para que en término de seis días, presente en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de la finca al mismo embargada.

León, 15 de Diciembre de 1960.—El Secretario, (ilegible).
5789

Requisitoria

Luis Gondó Navas, de 43 años, casado, natural de Santander, hijo de Juan y de Marina, Agente Comercial, vecino que fue de León, de donde se ausentó para Burgos, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 203 de 1960, sobre apropiación indebida, seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, comparecerá en dicho Juzgado dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado

Dado en León a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Magistrado Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
5662

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

—1960—